



Cumbre de Presidentas de Cámaras Bajas en París, Francia. Traducción de la Declaración Conjunta

Nosotras, las Presidentas de Asambleas Parlamentarias, nos reunimos en París para reafirmar nuestra continua movilización a favor de los derechos de las mujeres. A través de esta cumbre sin precedentes, queremos promover una diplomacia parlamentaria firmemente comprometida con este objetivo. Nuestra propia trayectoria política y nuestras convicciones lo demuestran: podemos ser fuentes de inspiración y, sobre todo, voceras en la lucha por los derechos de las mujeres. También tenemos la responsabilidad de denunciar y condenar fuertemente la violencia sexual contra las mujeres en tiempos de conflicto, incluido el repugnante recurso de la violación como arma de guerra, en transgrediendo el derecho internacional. Los parlamentos nacionales, como representantes de la Nación, están en primera línea para defender los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres a través de la legislación que elaboran, adoptan y controlan.

Al fortalecer los derechos de las mujeres y las niñas, toda la humanidad avanza. Luchar contra las persistentes desigualdades y discriminaciones que sufren las mujeres es un imperativo que se enmarca en la defensa de los valores de igualdad y democracia en todo el mundo.

Lograr la igualdad entre mujeres y hombres, así como empoderar a las mujeres sigue siendo uno de los principales desafíos de nuestras sociedades. Sin embargo, el principio de igualdad es una de las primeras prioridades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU en el marco de la agenda 2030: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas" (ODS5). Asimismo, se han adoptado varios textos legales importantes, a nivel internacional o regional, que ilustran la toma de conciencia colectiva sobre la necesidad de garantizar la igualdad de derechos: la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 (CEDAW); la Declaración de Beijing de 1995 y su programa de acción; la Convención (n.º 190) de la Organización Internacional del Trabajo sobre la violencia y el acoso; el Protocolo de 2003 a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de las mujeres en África, conocido como "Protocolo de Maputo"; la Convención del Consejo de Europa de 2011 sobre la prevención y la lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica, conocida como

"Convención de Estambul"; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como "Convención de Belém do Pará", de 1994 y la Declaración de la ASEAN de 2023 sobre la igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo de la familia.

El empoderamiento de las mujeres es una prioridad compartida, al igual que la defensa de sus derechos y salud sexual y reproductiva (DSSR), la eliminación de todas las formas de violencia - intrafamiliar, sexual y sexista - y de discriminación en los ámbitos de la vida social, política y económica. Lo mismo ocurre con el acceso a la educación y al mercado laboral, la lucha contra los estereotipos o los desafíos específicos que enfrentan las mujeres con discapacidad.

A pesar de los avances reales en materia de educación, salud y desarrollo económico, observamos un retroceso en los derechos de las mujeres, que incluso son cuestionados. En cuanto a la educación, el 10 % de las niñas y el 8 % de los niños del mundo no están inscritos en la escuela primaria¹, una brecha que se ha reducido considerablemente en los últimos veinte años. Las niñas ya no tienen acceso a la educación secundaria y superior en Afganistán. Los matrimonios tempranos han disminuido un 15 % en la última década², pero aún son comunes en el África subsahariana y el sur de Asia. En el mundo, una de cada cinco mujeres se casa antes de los dieciocho años. Cada año, entre el 4,7 % y el 13,2 % de las muertes maternas pueden atribuirse a un aborto inseguro³. En cuanto a la violencia contra las mujeres, 200 millones de mujeres y niñas en el mundo son víctimas, entre otras cosas, de mutilación genital, la mayoría antes de los quince años, con una práctica de ablación de órganos genitales femeninos que aún existe en treinta países⁴.

Finalmente, también enfrentamos nuevos desafíos, como la ciber-violencia y especialmente el ciber-acoso del que las mujeres son las principales víctimas. Estamos decididas a enfrentar todos estos desafíos juntas.

Comprometidas a trabajar por la igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres, nosotras, las Presidentas de Asambleas Parlamentarias, estamos unidas para implementar las siguientes acciones concretas:

A nivel internacional e interparlamentario, entre nuestras Asambleas:

- Apoyar todos los esfuerzos en favor de las mujeres oprimidas y amenazadas con la exclusión de la vida pública, económica y social, privadas de sus derechos fundamentales, víctimas de violencia en conflictos armados y víctimas de trata y redes de prostitución.

¹ UNESCO 2021

² UNICEF 2021

³ UNICEF2021

⁴ OMS 2024

- Adoptar posiciones comunes a favor de los derechos de las mujeres, como el derecho a la educación, condición primordial para su emancipación, y el acceso a la salud y la protección de sus derechos sexuales y reproductivos, un desafío importante en términos de igualdad. Son prioritarias: la lucha contra la violencia hacia las mujeres, como la prevención de matrimonios forzados y la mutilación genital femenina que atentan contra la integridad de las mujeres; la lucha contra la violencia sexual contra las mujeres en tiempos de conflicto, incluido el repugnante recurso a la violación como arma de guerra.
- Apoyar los esfuerzos para una amplia ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales y regionales más avanzados que promuevan la igualdad y los derechos de las mujeres, y que busquen fortalecer la legislación y la acción estatal para combatir la violencia contra las mujeres.
- Desarrollar estrategias para abordar los nuevos desafíos de la ciber-violencia y, en particular, del ciber-acoso del que las mujeres son las principales víctimas.
- Apoyar las redes parlamentarias internacionales y regionales de mujeres, como el Foro de Mujeres Parlamentarias de la UIP, la Red de Mujeres Parlamentarias Francófonas de la APF, el Commonwealth Women Parliamentarians de la CPA y la iniciativa "Mujeres@APCE"; crear una red específica para defender los derechos y la salud sexual y reproductiva.
- Apoyar a las asociaciones de defensa de los derechos de las mujeres y las iniciativas internacionales en curso, como los seguimientos del Foro Generación Igualdad co-organizado por Francia, México y la ONU o el establecimiento de premios parlamentarios para las mujeres.
- Hacer de la igualdad entre mujeres y hombres un eje prioritario de la diplomacia parlamentaria, desarrollando especialmente el intercambio de experiencias y fortaleciendo las capacidades de las Asambleas en cuestiones de igualdad y derechos de las mujeres mediante una cooperación entre las delegaciones de los derechos de las mujeres, las comisiones permanentes competentes y los grupos de amistad.
- Coordinar nuestras actividades con motivo del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, momentos determinantes de movilización conjunta, y de la iniciativa "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres" de la ONU.

A nivel nacional, dentro de nuestras respectivas Asambleas:

- Fomentar la adopción de una agenda legislativa que fortalezca los derechos de las mujeres en todos los ámbitos: derecho a la educación, derechos y salud sexual y reproductiva, derechos económicos, igualdad en el trabajo y el emprendimiento, lucha contra la violencia hacia las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar y contra las redes de prostitución,

respuesta a los desafíos enfrentados por las mujeres con discapacidad y consideración de las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades locales.

- Valorar las delegaciones de los derechos de las mujeres u cualquier otro órgano competente en la materia.
- Promover una agenda política de igualdad, que incluya la organización de debates anuales y actividades dedicadas al papel de las mujeres en nuestros países y a la examinación de acciones de nuestros gobiernos respectivos en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Garantizar una representación plenamente paritaria en nuestras Asambleas: a nivel político, especialmente a través de disposiciones electorales que favorezcan la paridad; entre los órganos elegidos de la Cámara y los cargos de responsabilidad; dentro de las delegaciones parlamentarias nacionales que participan en Asambleas internacionales.
- Asegurar una cultura de igualdad en nuestras Asambleas, que incluya la lucha contra la discriminación de género, el acoso y los discursos de odio contra las mujeres parlamentarias; el acceso de las mujeres a puestos y funciones de responsabilidad; la conciliación entre la vida profesional y personal, adoptando métodos de trabajo que tengan en cuenta la igualdad entre mujeres y hombres.
- Velar por el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la implementación de la agenda "Mujeres, Paz, Seguridad" en nuestros respectivos países.

Nosotras, las Presidentas de Asambleas Parlamentarias, establecemos una red de Presidentas de Asambleas movilizadas a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.